



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5262/17

BITÁCORA: 30/G1-0018/08/17

Xalapa, Veracruz, 07 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAI y 113 Fracción de la LFTAIP.

vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0504 de fecha 03 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL EL GALLO; PARAJE EL GALLO; COMUNIDAD POTRERO DEL LLANO, Álamo Temapache, F30162GAL001, madera con escuadria, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 403.325 Metros cúbicos	13	1	13	17740347	17740359
CONJUNTO PREDIAL EL GALLO; PARAJE EL GALLO; COMUNIDAD POTRERO DEL LLANO, Álamo Temapache, F30162GAL001, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 5,584.495 Metros cúbicos rollo	186	14	199	17740360	17740545
CONJUNTO PREDIAL EL GALLO; PARAJE EL GALLO; COMUNIDAD POTRERO DEL LLANO, Álamo Temapache, F30162GAL001, costonera o costera, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 108.587 Metros cúbicos	4	200	203	17740546	17740549
CONJUNTO PREDIAL EL GALLO; PARAJE EL GALLO; COMUNIDAD POTRERO DEL LLANO, Álamo Temapache, F30162GAL001, celulósicos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 3,402.739 Metros cúbicos	114	204	317	17740550	17740663

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaguar / Jase / Jal / AGZ

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Núm. de Bitácora 30G100180817

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017